

JUNTA ACLARATORIA

LPL-069/2/2025



“SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN Y GEORREFERENCIA”

APERTURA: Siendo las **10:30 diez treinta horas** del día **lunes 20 veinte de octubre del 2025 dos mil veinticinco**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la Calle Higuera, Colonia Centro, tercer piso, Dirección de Recursos Materiales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente **JUNTA ACLARATORIA**, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES de la Convocatoria de Licitación.

ASISTENCIA. A este acto asisten **Perla Yolanda Urzua Virgen**, Directora de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien preside y da inicio a esta junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos; así mismo acude **Alvaro Ivan Arellano Barajas**, representante del Órgano Interno de Control y **Lic. Adriana Santiago González** en representación del área requirente.

DESARROLLO. Las bases de Licitación **LPL-069/2/2025** en su apartado FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como **Anexo 2** debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **16 de octubre del 2025**.

Situación que ocurrió con el licitante: **Desarrollos Tecnológicos Lazmex, S de RL de CV**, por lo cual, y una vez que el área requirente de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Centralizada de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

Nombre o Razón Social del Licitante: **Desarrollos Tecnológicos Lazmex, S de RL de CV**

Preguntas:	Respuestas:
1.-Cuántos panteones tiene el municipio?	16
2.-Número de tumbas o lotes que tienen en todos los panteones?	No se cuenta con ese dato.
3.-Cuentan con una base de datos y en que formato?	Solo excel

“SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN Y GEORREFERENCIA”

4.-Qué impuestos o trámites cobran en la dirección de cementerios?	Las contempladas en la Ley de Ingresos
5.-Qué esperan del sistema de geolocalización?	Regularizar base de datos y actualizar información y mayor Recaudación
6.-Cuentan con servidor y que espacio tiene de almacenamiento?	Si cuenta con servidor y tiene espacio conforme a necesidades
7.-El municipio tiene internet con salida a la web o internet dedicado?	Internet con salida a la Web

Nombre o Razón Social del Licitante: **Jose Manuel Burciaga Juárez**

Preguntas:	Respuestas:
1.- De acuerdo a las bases donde especifica: Copia simples de cuando menos tres contratos con entes públicos distintos, donde actualmente, se encuentre funcionando o haya trabajado los siguientes servicios: proyectos de Modernización Catastral, Generación de Cartografía Especializada en Ubicación, Vinculación e Integración de bases de datos alfanuméricas a cartografía y de esos tres contratos por lo menos que dos traigan cartas en original en la que el ente público manifieste de forma escrita que el sistema opera a entera satisfacción. Se le pide al solicitante; ¿Puede ser un contrato con un ente público y dos con empresas privadas? ¿Pueden ser dos cartas en original de empresas privadas y una copia del ente público de la carta en donde recibieron el servicio a entera satisfacción?	Si, se acepta un contrato con un ente público y dos con empresas privadas. En cuanto a las cartas se aceptan dos cartas en original de empresas privadas y una copia del ente público de la carta en donde recibieron el servicio.
2.- De acuerdo a las bases donde especifica: Listado de al menos 3 Clientes en Hoja Membretada que respalde la experiencia y confiabilidad de la solución, mediante	

JUNTA ACLARATORIA

LPL-069/2/2025



"SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN Y GEORREFERENCIA"

referencias de entes gubernamentales mismo que deberá incluir cuando menos los siguientes datos: Se pide al solicitante Si el listado puede ser dos clientes por entes privados y uno por ente público?	Si puede ser de dos clientes de entes privados y uno de ente público.
--	--

CIERRE: Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del **20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación **LPL-069/2/2025** para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga:

Nombre y cargo	Firma
Perla Yolanda Urzua Virgen Directora de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	
Alvaro Ivan Arellano Barajas Representante del Órgano Interno de Control	
Lic. Adriana Santiago González en representación del área requirente.	

Licitantes que asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1	Jose Manuel Borciaga Juarez	Maria Fernanda Velazquez Melendez	